

México, D.F., a 28 de octubre de 2013 IFAI/117/13

EL IFAI Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS FORMALIZAN LAZOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PRIVACIDAD

- Las instituciones firmaron un Convenio General de Colaboración, cuyo objetivo es promover la difusión del derecho a la protección de datos personales, fomentar la elaboración de estudios e investigaciones en la materia e intercambiar experiencias
- Suscribieron el documento el comisionado presidente del IFAI, Gerardo Laveaga y el director de la AEPD, José Luis Rodríguez, en la Ciudad de Madrid, España

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) firmaron hoy un Convenio, para formalizar los lazos de cooperación en materia de privacidad.

El documento, suscrito por el comisionado presidente del IFAI, Gerardo Laveaga, y el director de la AEPD, José Luis Rodríguez, en la ciudad de Madrid, España, tiene como objetivo iniciar una etapa de colaboración y coordinación institucional entre las partes, para promover la difusión del derecho a la protección de datos personales, fomentar la elaboración de estudios e investigaciones en la materia e intercambiar experiencias de interés mutuo.

Mediante este acuerdo, el IFAI y la AEPD se comprometen a:

 Compartir información referente a los principios del derecho fundamental de la protección de datos personales y su efectiva implementación, respetando las restricciones que pudieran existir en sus respectivas legislaciones nacionales, regionales, estatales o locales.

- Fomentar y contribuir a la elaboración de investigaciones, estudios, análisis e informes en materia de protección de datos personales.
- Participar en proyectos editoriales cuya finalidad sea la producción de obras en materia de protección de datos personales.
- Desarrollar actuaciones coordinadas para la difusión del derecho a la protección de datos, especialmente en lo que respecta a los derechos y deberes que lleva aparejados.
- Intercambiar conocimientos, entre otros asuntos, para identificar las mejores prácticas en materia de protección de datos; facilitar el acceso a publicaciones, estudios, bibliografía de cada una de las partes; impulsar el análisis de la legislación local, regional, estatal, nacional e internacional vigente, con la finalidad de estudiar su actualización, armonización y mejora, y promover la realización de estudios y prácticas de los servidores públicos de estas instituciones.

La AEPD es un ente de derecho público, independiente de las administraciones públicas, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, cuya función es velar el cumplimiento de la normatividad en protección de datos en España y garantizar la tutela de este derecho fundamental.